

PROYECTO DE DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, POR EL QUE SE REGULAN LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN, DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA Y EL REGISTRO DE LOS CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A PERSONAS FABRICANTES DE PRODUCTOS SANITARIOS A MEDIDA.

PROPUESTA DE ORGANIZACIONES O ASOCIACIONES QUE REPRESENTAN A LAS PERSONAS CUYOS INTERESES PUEDEN SER AFECTADOS POR LA NORMA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al artículo 133 de la Ley 39/20, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone trámite de audiencia del proyecto de Decreto que nos ocupa a las siguientes entidades:

- Colegios profesionales de carácter sanitario.
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).
- Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA).

En términos generales, se trata de las entidades que representan intereses corporativos, empresariales, profesionales, así como representantes de los usuarios, todos ellos como posibles interesados en el objeto de la norma proyectada. Se pretende hacer llegar la propuesta de la norma a las entidades, organismos y representantes de los usuarios relacionados el contenido del borrador de Decreto. En particular, son:

1. Colegio Profesionales de carácter sanitario. Por resultar afectados sus intereses profesionales por la materia propia de la regulación del Decreto, determinando los requisitos de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios donde desarrollar su actividad profesional, teniéndose en cuenta el objeto de la norma que se refiere tanto a los centros, servicios y establecimientos sanitarios como a las licencias de fabricación de productos sanitarios a medida.

2. Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). La CEA tiene establecidos en sus Estatutos como fines y competencias, entre otros, además de propiciar el desarrollo económico de Andalucía como medio de lograr una situación social más justa, el promover el avance en los métodos y técnicas de gestión de empresa, particularmente mediante la realización y difusión de la investigación y la organización y funcionamiento de los oportunos medios de formación e información, habiendo contribuido al desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma a través de sus distintas actividades a la

Código Seguro de Verificación: VH5DPM7JF5VSPQ09WEVZVMD8QU379. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ASUNCION LORA LOPEZ	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPM7JF5VSPQ09WEVZVMD8QU379	PÁGINA	1/2
			

realización eficaz de programas que benefician y potencian el sector sanitario y de la salud de Andalucía, a la vez que elevan la participación del sector privado en estas actividades.

La CEA, como organización empresarial más representativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, representante institucional de la defensa de los intereses generales de los empresarios ante las Administraciones Públicas, y otras entidades y organismos, por aplicación de la normativa vigente y con el reconocimiento expreso del Gobierno de la Junta de Andalucía, se obligan a desarrollar y realizar conjuntamente las medidas necesarias para favorecer e impulsar la representación institucional y la participación, especialmente en el proceso de elaboración y desarrollo de las disposiciones normativas, que en sus ámbitos competenciales tengan especial incidencia en el desarrollo y promoción económica del sector empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Junto a esta, específicamente por el sector al que se refiere, se detallan las siguientes asociaciones de carácter empresarial,

- La Asociación de Empresarios de Óptica, Optometría y Audioprotésis de Andalucía (ASEOAN)
- La Asociación de Empresarios de Ambulancias de Andalucía (ASEAA)
- Asociación de Empresas Sanitarias de Prestación Asistencial de Andalucía (AESPA)
- Asociación de Empresas de Suministros Sanitarios de Andalucía (ADESSA)

Y las siguientes asociaciones de empresas en el ámbito ortoprotésico:

- La Asociación de Empresas de Ortopedia Técnica de Andalucía (ASOAN), que además se integra en la Confederación de Empresarios de Andalucía
- La Asociación ORTOAN
- La Asociación de Fabricantes de Ortopedia a Medida de Andalucía (AFOMA).

3. Consumidores-as y usuarios-as: El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA), es el órgano de consulta y representación de los consumidores y usuarios en Andalucía, pensado para que éstos encuentren un vehículo adecuado que acerque sus necesidades, pretensiones e intereses a todos aquellos organismos cuyas decisiones, de uno u otro modo, puedan afectarles.

El CCUA obedece al mandato constitucional y legal de articular el derecho de participación, representación y audiencia en consulta de las Asociaciones de Consumidores y Consumidoras, potenciando el papel que éstas deben cumplir en la protección y defensa de los derechos de la ciudadanía como consumidora.

LA SECRETARIA GENERAL TECNICA
Fdo.: Asunción Alicia Lora López.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DPM7JF5VSPQQ9WEVZVMDD8QU379. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ASUNCION LORA LOPEZ	FECHA	01/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPM7JF5VSPQQ9WEVZVMDD8QU379	PÁGINA	2/2
			